

soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador superado dicho plazo correrán los que devenguen por cuenta del comprador. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa en subasta, como también la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero diegokunz@hotmail.com Teléfono 291-5086500. Coronel Suarez, agosto de 2025. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, diario "La Nueva" de Bahía Blanca y en el portal de subastas judiciales.

sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE GOLDENBERG DE BIGLIANI JENNY S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Herederos de Goldenberg De Bigliani Jenny s/Apremio" (Exp. N° 6931/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000 (base reducida 50 %) el inmueble sito en calle 55 e/10 y 51, de San Clemente del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec.A; Manz. 22; Parc. 22.- folio 1844/48 y DH 11939/66 partido de Gral. Lavalle (042) - Partida inmobiliaria 711.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 308,60mt2.- Exhibición: 15/10/2025 de 12:30 a 13:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504526/7 - CBU 01404207 27690150452678, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 19/11/2025 a las 12:30 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/GUIDO Y ROSSELLI JUAN BAUTISTA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Guido y Rosselli Juan Bautista s/Apremio (Exp. 15.872/02)", que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$14.400.000 el inmueble sito en Esquina Av. 4 y 80, de Mar del Tuyú.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. TT; Manz. 317; Parc. 21.- F° 204/62 del partido de Gral. Lavalle (042) Partida 59474.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 255mt2.- Exhibición: 15/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$720.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504668/9 - CBU 0140420727690150466893 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 19/11/2025 a las 10:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta

pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

STEMPHELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100 % del bien automotor HZQ 592, Pick Up, Ranger DC 4 x 2 XL PLUS 3.0 D, Año 2009, Número de Motor C34260306, Chasis BAFDR12P09J191667, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Siete Millones (\$7.000.000.-). La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero 027 - 510276/6, CBU 01403341-276205 51027665 Banco Pcia de Bs As Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Será el 8 % más aportes provisionales a cargo del comprador, abonada antes de celebrarse el acta de adjudicación. Exhibición: El día 24 de septiembre de 2025, de 10:00 hs. a 10:30 hs en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por Secretaría: Se fija el día 03 de noviembre a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse con los instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador, y pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 8% más aportes de ley (10 %) de comisión. Se permite la sesión del Acta de Adjudicación en los términos legales.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Martillero interviniente: Veronica Di Rocco, Berutti N° 710 Tres Arroyos, Tel.: 02983-15415256. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2025. El presente Edicto librado en autos, debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial, diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos, y Portal de Subasta Electrónicas conste.

sep. 9 v. sep. 10

DEMARCO RUBEN C/SUCESORES DE CASTIGLIONI ALBERTO OSCAR Y PACHECO STELLA MARIS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Demarco Ruben c/Sucesores de Castiglioni Alberto Oscar y Pacheco Stella Maris s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 67087 subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica, el 50 % del inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. B, Manz. 43, Parc. 7, Matrícula 18611, Pda. 064-029660-7 del partido de Luján (B); ubicado en el barrio "Hostería San Antonio" con frente a la calle El Chachalero sin número entre La Viudita y La Brasita, designado según título como lote 6, de la manzana 3, y mide 18 m de e rente al sud oeste lindando con calle sin nombre, en medio con la manzana 6, 75,22 m al Nord oeste lindando con el lote 7, y fondos de los lotes 11 y 1, 19,72 m, en su contrafrente al Nord este lindando con propiedad de N. Almeyra, y 77,18 m al Sud este lindando con el lote 5, con una superficie de 1.281 m y 60 decímetros cuadrados, y según cedula catastral ley 10707 sus linderos son al Sud oeste calle El Chachalero, al Nord oeste con las parcelas 8 y dondos de las parcelas 11 y 1, al Sud este con la parcela 6 y al Nord este con parte de la parcela 258, partida-29660. matrícula-18611. En estado de ocupación en carácter inquilino (arts. 163 inc. 5 ap. 2, 384, 588 y ccs. del CPCC).- La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas los días 11/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y 12/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$1.321.000,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art.6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Ac.3604/12). Admitase la compra en comisión, debiendo en su caso darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 582 de la ley 11.909; así como la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$66.050,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art.562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por si, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un